



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 - 2015/MDCH

Chacabayo, 18 SEP 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 077-2015-GATR/MDCH, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 077-2015-GATR/MDCH, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas señala que el plazo para la presentación de la ratificación de la ordenanza que aprueba los arbitrios correspondiente al año 2016, vence el 30 de setiembre del año en curso, siendo necesario para ello la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración de la ordenanza de arbitrios correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y del expediente técnico legal respectivo a fin que sea remitido posteriormente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el equipo técnico encargado de la elaboración de la ordenanza de arbitrios correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y del expediente técnico legal respectivo, de acuerdo a los fundamentos expuestos, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sr. César Peña Huanca Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Ing. Jesús Héctor Gutiérrez Neyra Gerente de Gestión Ambiental

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC
GM
SG, Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ugo Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE